DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA PRESENTACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Instituto Financiero de Casanare - IFC, es una empresa de gestión económica de carácter departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que desarrolla labores crediticias y de operación de proyectos productivos en el Departamento de Casanare, reflejados en el desarrollo del sector empresarial y agropecuario del departamento, mediante el otorgamiento de créditos.

Que, en tratándose del empleo público, aquellos temas enunciados en la Constitución Política de 1991, tienen fundamento y desarrollo en el Decreto 1567 de 1998, el cual establece en su artículo 20: "Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. PARAGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias".

Igualmente el articulo 21 ibídem, indica: - Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines: a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño. b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social. c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad. d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar. e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

En el artículo 22, ibídem, se definen las áreas de intervención así: "Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral".

Es así como en cumplimiento de las normas relacionadas, a través del plan de Bienestar Social, el Instituto Financiero de Casanare – IFC busca complementar el desarrollo integral de sus funcionarios, con el fin de lograr un mejor desempeño laboral y productivo en las funciones encomendadas. En términos concretos, el Instituto Financiero de Casanare logra beneficios en la calidad de vida laboral de sus funcionarios, a través de la realización de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos de 2021, igualmente dicha actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del 2021.

Por otra parte, conforme a la Convención Colectiva 2019-2021, el Instituto Financiero de Casanare y el Sindicato "SINSERPUBLICOLOMBIA", en el artículo 29 de la misma, establecieron "RECREACION, DEPORTE Y REALIZACION DE EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL el cual establece lo siguiente...."*Integración dentro de los conceptos de bienestar social de los trabajadores y para ello se tendrán en cuenta fechas especiales ....."*

Que, El Instituto Financiero de Casanare, en cumplimiento de objetivos institucionales y normativos como el Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38), Ley 909 de 2004, Artículos 2.2.01 al 2.2.1017 del Decreto 1083 de 2015, Convención Colectiva de Trabajo entre otros, aprobó mediante Acta 05 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, enmarcado en el Programa Nacional de Bienestar "Servidores saludables, entidades sostenibles" 2020-2022 y en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión especialmente la Ruta de la felicidad y la Ruta del crecimiento.

Que, el Programa de Bienestar Social e Incentivos del IFC, está estructurado en 4 ejes estratégicos en perfecta coordinación con el Plan Nacional de Bienestar y los Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS", es así como en su **numeral 9**. Denominado "*AREAS DE INTERVENCIÓN*", 9.1, desarrolla el eje 1, el cual hace énfasis al ***Equilibrio Psicosocial***.

Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos.

Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral, los cuales son desarrollados a través de diferentes actividades que permiten dar cumplimiento al eje mencionado, para el objeto del presente estudio previo es importante tomar en consideración los factores contenidos en los numerales 9.1.2. y 9.1.3. de la siguiente forma:

Numeral 9.1.2. ***Desarrolla el factor relacionado con el Equilibrio entre la vida laboral y familiar.*** Este componente Integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores del IFC, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos. Este factor cuenta con la iniciativa o programa "Equilibrio entre la vida laboral y familiar"-Día de la familia y compartir en familia, que permiten desarrollar actividades como *el "cierre de vigencia".*

Es importante señalar además que en el numeral 9.1.3. ***Desarrolla el factor relacionado a la calidad de vida laboral,*** señalando que será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Este componente se enfoca en el reconocimiento y enaltecimiento de la función del Servidor Público y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la entidad, para lo cual cuenta con la iniciativa o programa "*Enlaces de Integridad*"-*Enlaces Socioculturales,* que permiten desarrollar actividades como *el "cierre de vigencia".*

Que, la actividad cierre de vigencia, es una oportunidad que permite brindar a los servidores públicos y sus familias un espacio de integración, a partir de condiciones de bienestar laboral, actividades e incentivos que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido en el Plan de Bienestar y a la vez generar ambientes laborales que contribuyan a la integración, salud mental, salud física y a un clima laboral armónico, de acuerdo a lo anterior se viabilizo la participación en un evento de integración el cual fue socializado en reunión de Comité de Bienestar mediante Acta No. 05 del 16 de Noviembre de 2021.

Por otra parte, el ya mencionado artículo 29 de la convención colectiva 2019-2021, establece que dentro del bienestar social de los trabajadores podrá contemplarse la adquisición de bienes y/o servicios tendientes a proporcionar conceptos de bienestar social como lo son: "*día de la mujer, día de la secretaria, día de la familia, día del amor y la amistad, día de los niños, cumpleaños de trabajadores, actividad de aguinaldo navideño….".*

Que mediante Acta Nro. 31 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 16 de noviembre de 2021, se dispuso de conformidad con el artículo 29 de la Convención Colectiva de Trabajo 2019-2021, dar inicio con los trámites precontractuales y contractuales para la compra de algunos incentivos que serán entregados a los trabajadores con motivo de reconocimiento por su labor al cierre de esta vigencia.

Que el IFC y el Comité de Bienestar paritario entre la organización sindical y directivos, en cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y mediante acta de Comité de Bienestar Nro. 005 de fecha 16 de noviembre de 2021 aprobó la entrega de algunos incentivos a los trabajadores.

Por lo anterior expuesto anteriormente, es conveniente adelantar el presente proceso de contratación con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica que demuestre tener las mejores condiciones de precio y calidad para prestar los servicios objeto del presente estudio previo, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones 2021 de la entidad.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA; OBJETO, ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN PROPICIAR CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE ESPACIOS, ACTIVIDADES E INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CON OCASIÓN AL CIERRE DE GESTIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2019-2021 Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2021.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Cumplir con plazo establecido en el contrato y realizar la entrega de los productos, bienes o servicios de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas correspondientes detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**LOGISTICA:** Alquiler establecimiento campestre el cual deberá contar con las siguientes áreas y servicios: contar un (1) campo deportivo de futbol 7 con una área de 2500 m2, un (1) campo deportivo de Vóley playa con una área de 180 m2, una (1) cancha sintética con una área de 180 m2, zonas verdes al aire libre con un área de 2000 m2, salón para para eventos con una área de 150 m2, baños con una área de 40 m2, parqueadero con una área de 4000 m2, canchas de mini tejo en plastilina, con 8 mini tejos y mechas para competir, cancha de politejo incluyendo 8 tejos y mechas, RANA metálica, con soporte de madera de forma cuadrada de 50x50 cms, de lado y una altura de 80 cms, con sus respectivas argollas de acero cocido, tienen un diámetro de 5.5 cms y un peso de 6 grs y su ubicación se debe encontrar en un radio no mayor a 13 km del casco urbano de la ciudad de Yopal (Casanare). **EL VALOR DE ESTE ITEM DEBE SER EL TOTAL**	Día	1
2	Alquiler de Sonido profesional (dos suwofer de 200 watts, Cuatro cabinas de mil watts, Dos monitores de mil watts, Consola de diez y seis canales y Cableado, tres micrófonos y piayas, cuatro parales, dos cabezas, portátil y técnico de sonido, Dj incluido	Hora	7
3	Música Crossover con tres vocalistas e instrumentos (batería, teclado profesional, bajo entre otros).	Hora	3
4	Alquilar silletería tipo samba	Und	160
5	Alquiler carpa 6 mt x 6mt	Und	4
6	Alquiler mesa banquetera plegable 180*74*75	Und	27

7	Sancocho hueso de agujas, mamona de 200 gr por porción, rellena 70gr por porción, tungo 70 gr por porción, yuca 30 gr por porción, porción de papa 80 gr, porción de chorizo 100 gr, guacamole y limonada de panela y limón, vaso 9 oz, servido en mesa	Und	160
8	Servicio de Juzgamiento Vóley Playa	Hora	4
9	Servicio de Juzgamiento Futbol	Hora	4
10	Servicio Juzgamiento Tejo	Hora	4
11	**Premiación eventos deportivos: Cabinas de sonido.** CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Barra de Sonido Bluetooth de 40 cm. - Pantalla Digital de Visualización (LED). - Incluye Radio FM. - Puerto Usb: Reproducción en Formato MP3. - Puerto Auxiliar: Amplifica el sonido. - Incluye micrófono para contestar llamadas. - Distancia de transmisión 10 metros con Bluetooth. - Sound HD, Potencia de Audio 10W: 5W por 2 + Bajos. - Batería Lithium Recargable de Larga duración de 1800 mAh. **PARLANTE TIPO BARRA DIGITAL LCD EXCELENTE CALIDAD DE SONIDO**	Und	6
12	**PUNTO DE HIDRATACION** El cual deberá constar de lo siguiente: 30 paquetes por 20 und de agua en presentación de 360 ml, con registro Invima y fecha de expiración vigente. **LIMONADA DE PANELA Y LIMON** durante toda la jordana, preparada con agua potable apta para el consumo humano.	Und	1
13	**INCENTIVO NAVIDEÑO el cual deberá estar compuesto de:** **Lomo de cerdo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Pavo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Ponqué navideño de ciruelas y vino**, presentación de 600 gr, empacado al vacío, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 3 meses a partir de la fecha de entrega. **Platón** 10 L, plástico. **Pliego papel tornasol.** **Moño en cinta de papel.**	Und	25

1. Acordar con el supervisor del contrato el día y hora en la cual se realizará el evento.
2. Garantizar que los servicios suministrados, cuenten con el personal idóneo, los espacios, elementos, equipos, muebles y enseres necesarios y requeridos, así mismo, el servicio de aseo general, áreas deportivas, juegos, baños, espacio para parqueadero y que cumplan las condiciones de seguridad necesarias para todos los asistentes.
3. Suministrar los alimentos y bebidas cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
4. Entregar informe ejecutivo con registro fotográfico de cada una de las actividades.
5. Suministrar el transporte de los equipos, elementos, insumos y personal requerido para la realización del evento en el sitio.

6. Cumplir todas las obligaciones y especificaciones señaladas en el estudio previo, la propuesta y el pliego de condiciones del proceso de selección.
7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. El contratista deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato
10. Cumplir con las obligaciones post-contractuales que se deriven del objeto contractual
11. Las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
2. Cumplir el objeto del contrato.
3. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Realizar la entrega de los materiales y suministros con las condiciones técnicas requeridas.
5. Realizar los cambios necesarios si el producto entregado no cumple con las condiciones técnicas.
6. Informar oportunamente por escrito al IFC, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

2.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC Y VERIFICACIÓN PAA 2021

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y cáterin (servicio de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y cáterin.	Servicios de cáterin.
4	90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en Vivo	

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA-2021, aprobada mediante acta No. 030 de 08 de Noviembre de 2021 emitida por el comité institucional de gestión y desempeño.

3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

Para realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere con el presente estudio previo, se hará a través de supervisión, la cual, será ejercida por quien delegue el Gerente del IFC en el respectivo contrato, por cuanto no se requiere de conocimientos específicos.

4. SOPORTE ESTRATEGICO,TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1. SOPORTE ESTRATEGICO:

Para dar cumplimiento al plan estratégico 2020 – 2023, el siguiente objeto está enmarcado en el plan de acción 2021 del área de la siguiente manera:

ÁREA RESPONSABLE : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCIÓN	Modernizar la infraestructura física y tecnológica de acuerdo a los retos del mercado
INICIATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN	Planear y asegurar actividades, y bienes y servicios necesarios para prestar un óptimo desarrollo Institucional.
META DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Garantizar los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la prestación del servicio a través del plan anual de adquisiciones.
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Cumplimiento del plan anual de adquisiciones.
CANTIDAD PROGRAMADA	**100%Anual**
ESTADO AVANCE DE LA META FÍSICA	80.65% del Plan de Adquisiciones
AVANCE ESPERADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1.5 % del Plan de Adquisiciones.
PRODUCTO O ACTIVIDAD A EJECUTAR CON EL CONTRATO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN PROPICIAR CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL**

	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE ESPACIOS, ACTIVIDADES E INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CON OCASIÓN AL CIERRE DE GESTIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2019-2021 Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2021.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas que se deben atender para ejecutar la actividad "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN PROPICIAR CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE ESPACIOS, ACTIVIDADES E INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CON OCASIÓN AL CIERRE DE GESTIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2019-2021 Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2021",** objeto del presente estudio de acuerdo a las condiciones según aplique que a continuación se describirá.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**LOGISTICA:** Alquiler establecimiento campestre el cual deberá contar con las siguientes áreas y servicios: contar un (1) campo deportivo de futbol 7 con una área de 2500 m2, un (1) campo deportivo de Vóley playa con una área de 180 m2, una (1) cancha sintética con una área de 180 m2, zonas verdes al aire libre con un área de 2000 m2, salón para para eventos con una área de 150 m2, baños con una área de 40 m2, parqueadero con una área de 4000 m2, canchas de mini tejo en plastilina, con 8 mini tejos y mechas para competir, cancha de politejo incluyendo 8 tejos y mechas, RANA metálica, con soporte de madera de forma cuadrada de 50x50 cms, de lado y una altura de 80 cms, con sus respectivas argollas de acero cocido, tienen un diámetro de 5.5 cms y un peso de 6 grs y su ubicación se debe encontrar en un radio no mayor a 13 km del casco urbano de la ciudad de Yopal (Casanare). **EL VALOR DE ESTE ITEM DEBE SER EL TOTAL**	Día	1
2	Alquiler de Sonido profesional (dos suwofer de 200 watts, Cuatro cabinas de mil watts, Dos monitores de mil watts, Consola de diez y seis canales y Cableado, tres micrófonos y piayas, cuatro parales, dos cabezas, portátil y técnico de sonido, Dj incluido	Hora	7
3	Música Crossover con tres vocalistas e instrumentos (batería, teclado profesional, bajo entre otros).	Hora	3
4	Alquilar silletería tipo samba	Und	160
5	Alquiler carpa 6 mt x 6mt	Und	4
6	Alquiler mesa banquetera plegable 180*74*75	Und	27

7	Sancocho hueso de agujas, mamona de 200 gr por porción, rellena 70gr por porción, tungo 70 gr por porción, yuca 30 gr por porción, porción de papa 80 gr, porción de chorizo 100 gr, guacamole y limonada de panela y limón, vaso 9 oz, servido en mesa	Und	160
8	Servicio de Juzgamiento Vóley Playa	Hora	4
9	Servicio de Juzgamiento Futbol	Hora	4
10	Servicio Juzgamiento Tejo	Hora	4
11	**Premiación eventos deportivos: Cabinas de sonido.** CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Barra de Sonido Bluetooth de 40 cm. - Pantalla Digital de Visualización (LED). - Incluye Radio FM. - Puerto Usb: Reproducción en Formato MP3. - Puerto Auxiliar: Amplifica el sonido. - Incluye micrófono para contestar llamadas. - Distancia de transmisión 10 metros con Bluetooth. - Sound HD, Potencia de Audio 10W: 5W por 2 + Bajos. - Batería Lithium Recargable de Larga duración de 1800 mAh. **PARLANTE TIPO BARRA DIGITAL LCD EXCELENTE CALIDAD DE SONIDO**	Und	6
12	**PUNTO DE HIDRATACION E**l cual deberá constar de lo siguiente: 30 paquetes por 20 und de agua en presentación de 360 ml, con registro Invima y fecha de expiración vigente. **LIMONADA DE PANELA Y LIMON** durante toda la jordana, preparada con agua potable apta para el consumo humano.	Und	1
13	**INCENTIVO NAVIDEÑO el cual deberá estar compuesto de:** **Lomo de cerdo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Pavo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Ponqué navideño de ciruelas y vino**, presentación de 600 gr, empacado al vacío, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 3 meses a partir de la fecha de entrega. **Platón** 10 L, plástico. **Pliego papel tornasol.** **Moño en cinta de papel.**	Und	25

4.2.1. SOPORTES AMBIENTALES:

NO APLICA

4.3. SOPORTE ECONOMICO: ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Instituto identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios de Servicios de banquetes y cáterin.

Sin embargo, en razón a que los precios de mercado son determinados por diferentes factores internos y externos, tales como la competencia, las estrategias de mercados, los servicios adicionales ofertados, y otros; analizar dicha variación desde un punto central resulta muy complejo pues habría necesidad de determinar de qué manera afecta cada variable el precio final en el mercado. Para efectuar un proceso más transparente y más objetivo, resulta viable solicitar cotizaciones a diferentes empresas o personas naturales dedicadas a esta actividad, las cuales sirvan como base para definir los valores efectivos en el mercado dentro de la competencia de este ramo.

De esta manera, se recibieron dos (2) cotizaciones que corresponden a: 1. COTIZACIÓN 1. INVERSIONES EL MANA A & P LTDA., COTIZACIÓN 2. LA MAMONA S.A.S. BIC, de las cuales se toman los valores unitarios de los bienes y / o servicios que la entidad requiere contratar y de igual forma se establece el valor promedio de los mismos, teniendo en cuenta que los ITEMS 3,7,12,13 no tienen IVA incluido de acuerdo a la normatividad aplicable en esta materia, según lo mencionado anteriormente se describen a continuación:

VALORES UNITARIOS PROMEDIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN INV. EL MANA A&P LTDA	COTIZACIÓN LA MAMONA	VALOR UNITARIO PROMEDIO + IVA
1	**LOGISTICA:** Alquiler establecimiento campestre el cual deberá contar con las siguientes áreas y servicios: contar un (1) campo deportivo de futbol 7 con una área de 2500 m2, un (1) campo deportivo de Vóley playa con una área de 180 m2, una (1) cancha sintética con una área de 180 m2, zonas verdes al aire libre con un área de 2000 m2, salón para para eventos con una área de 150 m2, baños con una área de 40 m2, parqueadero con una área de 4000 m2, canchas de mini tejo en plastilina, con 8 mini tejos y mechas para competir, cancha de politejo inclueyendo 8 tejos y mechas, RANA metálica, con soporte de madera de forma cuadrada de 50x50 cms, de lado y una altura de 80 cms, con sus respectivas argollas de acero cocido, tienen un diámetro de 5.5 cms y un peso de 6 grs y su ubicación se debe encontrar en un radio no mayor a 13 km del casco urbano de la ciudad de Yopal (Casanare). **EL VALOR DE ESTE ITEM DEBE SER EL TOTAL**	Día	1	$ 1.832.600,00	$ 1.666.000,00	$ 1.749.300,00
2	Alquiler de Sonido profesional (dos suwofer de 200 watts, Cuatro cabinas de mil watts, Dos monitores de mil watts, Consola de diez y seis canales y Cableado, tres micrófonos y piayas, cuatro parales, dos cabezas, portátil y técnico de sonido, Dj incluido	Hora	1	$ 154.700,00	$ 130.900,00	$ 142.800,00

3	Música Crossover con tres vocalistas e instrumentos (batería, teclado profesional, bajo entre otros).	Hora	1	$	770.000,00	$	700.000,00	$	735.000,00
4	Alquilar silletería tipo samba	Und	1	$	952,00	$	833,00	$	892,50
5	Alquiler carpa 6 mt x 6mt	Und	1	$	178.500,00	$	158.270,00	$	168.385,00
6	Alquiler mesa banquetera plegable 180*74*75	Und	1	$	19.040,00	$	17.850,00	$	18.445,00
7	Sancocho hueso de agujas, mamona de 200 gr por porción, rellena 70gr por porción, tungo 70 gr por porción, yuca 30 gr por porción, porción de papa 80 gr, porción de chorizo 100 gr, guacamole y limonada de panela y limon, vaso 9 oz, servido en mesa	Und	1	$	45.000,00	$	43.400,00	$	44.200,00
8	Servicio de Juzgamiento Voley Playa	Hora	1	$	33.320,00	$	30.940,00	$	32.130,00
9	Servicio de Juzgamiento Futbol	Hora	1	$	33.320,00	$	30.940,00	$	32.130,00
10	Servicio Juzgamiento Tejo	Hora	1	$	33.320,00	$	30.940,00	$	32.130,00
11	**Premiacion eventos deportivos: Cabinas de sonido.** CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Barra de Sonido Bluetooth de 40 cm. - Pantalla Digital de Visualización (LED). - Incluye Radio FM. - Puerto Usb: Reproducción en Formato MP3. - Puerto Auxiliar: Amplifica el sonido. - Incluye micrófono para contestar llamadas. - Distancia de transmisión 10 metros con Bluetooth. - Sound HD, Potencia de Audio 10W: 5W por 2 + Bajos. - Batería Lithium Recargable de Larga duración de 1800 mAh. **PARLANTE TIPO BARRA DIGITAL LCD EXCELENTE CALIDAD DE SONIDO**	Und	1	$	107.100,00	$	101.150,00	$	104.125,00
12	**PUNTO DE HIDRATACION El** cual deberá constar de los siguiente: 30 paquetes por 20 und de agua en presentación de 360 ml, con registro invima y fecha de expiración vigente. **LIMONADA DE PANELA Y LIMON** durante toda la jordana, preparada con agua potable apta para el consumo humano.	Und	1	$	300.000,00	$	250.000,00	$	275.000,00
13	**INCENTIVO NAVIDEÑO el cual deberá estar compuesto de:** **Lomo de cerdo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Pavo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Ponqué navideño de ciruelas y vino**, presentación de 600 gr, empacado al vacío, con registro invima, que su fecha de expiración sea superior a 3 meses a partir de la fecha de entrega. **Platón** 10 L, plástico. **Pliego papel tornasol.** **Moño en cinta de papel.**	Und	1	$	200.000,00	$	196.000,00	$	198.000,00

Ahora bien, teniendo como referencia los valores unitarios de los bienes y/ o servicios, la entidad los aplicara a las cantidades requeridas de acuerdo a las necesidades planteadas, en la siguiente tabla se determina los valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN INV. EL MANA A&P LTDA	COTIZACION LA MAMONA	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**LOGISTICA:** Alquiler establecimiento campestre el cual deberá contar con las siguientes áreas y servicios: contar un (1) campo deportivo de futbol 7 con una área de 2500 m2, un (1) campo deportivo de Vóley playa con una área de 180 m2, una (1) cancha sintética con una área de 180 m2, zonas verdes al aire libre con un área de 2000 m2, salón para para eventos con una área de 150 m2, baños con una área de 40 m2, parqueadero con una área de 4000 m2, canchas de mini tejo en plastilina, con 8 mini tejos y mechas para competir, cancha de politejo incluyendo 8 tejos y mechas, RANA metálica, con soporte de madera de forma cuadrada de 50x50 cms, de lado y una altura de 80 cms, con sus respectivas argollas de acero cocido, tienen un diámetro de 5.5 cms y un peso de 6 grs y su ubicación se debe encontrar en un radio no mayor a 13 km del casco urbano de la ciudad de Yopal (Casanare). **EL VALOR DE ESTE ITEM DEBE SER EL TOTAL**	Día	1	$ 1.832.600,00	$ 1.666.000,00	$ 1.749.300,00
2	Alquiler de Sonido profesional (dos suwofer de 200 watts, Cuatro cabinas de mil watts, Dos monitores de mil watts, Consola de diez y seis canales y Cableado, tres micrófonos y piayas, cuatro parales, dos cabezas, portátil y técnico de sonido, Dj incluido	Hora	7	$ 1.082.900,00	$ 916.300,00	$ 999.600,00
3	Música Crossover con tres vocalistas e instrumentos (batería, teclado profesional, bajo entre otros).	Hora	3	$ 2.310.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.205.000,00
4	Alquilar silletería tipo samba	Und	160	$ 152.320,00	$ 133.280,00	$ 142.800,00
5	Alquiler carpa 6 mt x 6mt	Und	4	$ 714.000,00	$ 633.080,00	$ 673.540,00
6	Alquiler mesa banquetera plegable 180*74*75	Und	27	$ 514.080,00	$ 481.950,00	$ 498.015,00
7	Sancocho hueso de agujas, mamona de 200 gr por porción, rellena 70gr por porción, tungo 70 gr por porción, yuca 30 gr por porción, porción de papa 80 gr, porción de chorizo 100 gr, guacamole y limonada de panela y limón, vaso 9 oz, servido en mesa	Und	160	$ 7.200.000,00	$ 6.944.000,00	$ 7.072.000,00
8	Servicio de Juzgamiento Vóley Playa	Hora	4	$ 133.280,00	$ 123.760,00	$ 128.520,00
9	Servicio de Juzgamiento Futbol	Hora	4	$ 133.280,00	$ 123.760,00	$ 128.520,00
10	Servicio Juzgamiento Tejo	Hora	4	$ 33.280,00	$ 123.760,00	$ 128.520,00

11	**Premiación eventos deportivos: Cabinas de sonido.** CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Barra de Sonido Bluetooth de 40 cm. - Pantalla Digital de Visualización (LED). - Incluye Radio FM. - Puerto Usb: Reproducción en Formato MP3. - Puerto Auxiliar: Amplifica el sonido. - Incluye micrófono para contestar llamadas. - Distancia de transmisión 10 metros con Bluetooth. - Sound HD, Potencia de Audio 10W: 5W por 2 + Bajos. - Batería Lithium Recargable de Larga duración de 1800 mAh. **PARLANTE TIPO BARRA DIGITAL LCD EXCELENTE CALIDAD DE SONIDO**	Und	6	$ 642.600,00	$ 606.900,00	$ 624.750,00
12	**PUNTO DE HIDRATACION E**l cual deberá constar de los siguiente: 30 paquetes por 20 und de agua en presentación de 360 ml, con registro Invima y fecha de expiración vigente. **LIMONADA DE PANELA Y LIMON** durante toda la jordana, preparada con agua potable apta para el consumo humano.	Und	1	$ 300.000,00	$ 250.000,00	$ 275.000,00
13	**INCENTIVO NAVIDEÑO el cual deberá estar compuesto de:** **Lomo de cerdo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Pavo ahumado**, empacado al vacío, en presentación de 500 gr, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 1 mes a partir de la fecha de entrega. **Ponqué navideño de ciruelas y vino**, presentación de 600 gr, empacado al vacío, con registro Invima, que su fecha de expiración sea superior a 3 meses a partir de la fecha de entrega. **Platón** 10 L, plástico. **Pliego papel tornasol.** **Moño en cinta de papel.**	Und	25	$ 5.000.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.950..000,00
SUBTOTAL				$ 20.148.340,00	$ 19.002.790,00	$ 19.575.565,00
IVA				$ 852.340,00	$ 767.790,00	$ 810.065,00
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$ 21.000.680,00**	**$ 19.770.580,00**	**$ 20.385.630,00**

De acuerdo a lo anterior, se pudo determinar el valor promedio del presupuesto requerido el cual se establece en la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 20.385.630).**

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE	CÓDIGO	FUENTE
Otros Servicios de Esparcimiento y diversión	2102020020090609	RECURSOS PROPIOS **($20.385.630)**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIO SE SELECCIÓN

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

En cuanto al régimen de contratación de las empresas y sociedades creadas con participación de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las empresas filiales de éstas, en los términos del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, debe atenderse lo previsto en el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Ley 80 de 1993, que cataloga a las empresas industriales y comerciales, a las entidades descentralizadas indirectas y demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria, como entidades del Estado para efectos de la contratación administrativa, por lo que deberán someterse a las reglas previstas en ésta ley. Además, a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que sobre el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado, establece que las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50), sus filiales y las sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Las normas vigentes de la contratación Estatal en Colombia indican que para la adquisición de bienes y servicios cuando se trate de cuantías que se encuentren enmarcadas dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad se deberán adelantar bajo los criterios establecidos en la modalidad de mínima cuantía bajo los procedimientos de la ley 1450 de 2011 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección objetiva de

contratista, este se tramitará a través de un proceso de mínima cuantía establecido en las normas citadas anteriormente.

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s., SECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015.

6.3. . CRITERIO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la / entidad son los siguientes:

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente numeral.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Cumple/No cumple

El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

Según si se trata de persona natural, persona jurídica (consorcio o unión temporal), los proponentes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo a su naturaleza jurídica:

7.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Persona Natural, expedidos por la Cámara de Comercio:

Las personas naturales oferentes deberán allegar con su propuesta certificado original de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, documento que debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado original respectivo expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

Además de cumplir con la actividades económicas descritas para las personas naturales, deberá tener inscrita alguna de las siguientes actividades económicas código CIIU **5611, 5629, 5621 como actividad principal, secundario o adicional**, contar con capacidad para desarrollar el objeto, de conformidad con lo contemplado en el artículo 99 del Código de Comercio, no se permitirá la homologación de la actividad aquí descrita con posterioridad a la fecha en que se publica la presente invitación.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

7.1.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento en original de conformación del consorcio o unión temporal.

7.1.3. Certificación Pago de Aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales: En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el mismo proponente para el caso de persona natural; y para personas jurídicas por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad con los anexos 3 y 4 de la presente invitación pública, durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad o inscripción de la persona natural. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

7.1.4. Registro Único Tributario: Con la propuesta se debe acreditar el Registro Único Tributario RUT para la persona natural. Para el caso de oferente persona jurídica, deberá presentar el RUT de ésta y la de su represente legal. El RUT del proponente (persona natural o jurídica) deberá incluir actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Las actividades económicas de los proponentes registradas en el RUT, deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar en la presente contratación, bien como actividades principales o secundarias, deberá tener inscrita alguna de las siguientes actividades económicas:

- **5611, 5629, 5621, como actividad principal, secundario o adicional**

7.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la misma y del representante y los miembros del consorcio o unión temporal.

7.1.6. Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente persona natural, de la persona jurídica y del representante legal de la misma, y del representante y los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

7.1.7. Copia de la Cédula de ciudadanía ampliada al 150 % del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del representante legal del consorcio o unión temporal y el representante de cada integrante de consorcio o unión temporal.

7.1.8. Declaración que se entenderá bajo gravedad de juramento de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, suscrita por el proponente, si es persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o del representante legal de la Unión Temporal o Consorcio, y de cada uno de sus asociados.

7.1.9. Declaración Juramentada de no deudor del Estado, suscrita por el representante legal o el contador público o revisor fiscal.

7.1.10. Certificación de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia. La entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales, en los términos del artículo 94 del Decreto 0019 de 2012.

7.1.11. Certificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia. La entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales, en los términos del artículo 94 del Decreto 0019 de 2012.

7.1.12. Definición de Situación Militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, para lo cual la entidad realizara la verificación del cumplimiento de este requisito en proponentes que sean menores de 50 años o el representante legal de la persona jurídica proponente.

7.2. REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN:

7.2.1. Se deberá cumplir con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR** descritas en el numeral 4.2. del presente estudio previo.

7.2.2. GARANTIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es necesario que el proponente, con el fin de garantizar la prestación del servicio y por ser necesario para la materialización del objeto contractual, cuente o disponga de un sitio adecuado para la ejecución del contrato debidamente dotado de lo necesario para la actividad, ya sea este de su propiedad o de terceros, caso en el cual deberá allegar carta de intención de alquiler del sitio, para el día en el cual se programe la actividad, suscrita esta por el propietario de este o su representante legal según corresponda, dicho sitio deberán estar ubicados en el Municipio de Yopal en un radio no mayor a 13 Km del casco urbano, dado que las actividades que se pretenden desarrollar corresponden en su ejecución a este municipio.

Con el fin de la verificación de la veracidad de la información suministrada anteriormente deberá en su oferta detallar la dirección en la cual se encuentra el lugar y registro fotográfico tanto de las instalaciones como de los equipos con los cuales cuenta, pues la entidad se reserva el derecho de verificación durante el periodo de la evaluación, el sitio debe ser un espacio campestre, debe contar con zonas verdes, parqueadero para carros y motos, baños, campos deportivos, salón para eventos, de no contar con estas condiciones se determinara que no cumple con el requisito técnico.

7.2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Se requerirá que el proponente cuente con experiencia relacionada con el objeto a contratar para el presente proceso y que la misma sea acreditada a través de hasta dos (2) certificaciones y/o contratos junto con sus actas de liquidación, si los contratos fue ejecutada con empresas privadas deberá acreditarla con certificados acompañados de facturas de ventas que demuestre haber proveído los servicios y/o copia del contrato junto con su acta de liquidación suscritos si fuese con entidades públicas, la suma del valor relacionado en el documento y/o documentos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMLMV.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán ser expedidas por el contratante y/o autoridad respectiva y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, razón social o denominación social del contratante y del proponente con NIT, direcciones y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación.

En caso de que los contratos que se pretenda hacer valer, se hayan ejecutado en la modalidad de unión temporal o consorcio únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación tenido en cada caso.

Para el caso de oferente plural cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

NOTA: La certificación deberá suscribirla el representante legal de la entidad o persona autorizada para expedir la misma, quien en ningún caso podrá ser suscrita por el mismo proponente o por alguno de los integrantes de proponente plural (auto certificaciones).

7.2.4. CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Se requiere que el proponente presente junto con su oferta mínimo dos (02) manipuladores de alimentos, deberá aportar los respectivos documentos y/o certificaciones vigentes emitidos por la entidad o autoridad competente, que garanticen las buenas prácticas y manejo de los alimentos durante su etapa de preparación, transformación, envasado, almacenamiento, transporte y distribución entre otros.

7. FACTORES DE EVALUACION - EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Factor de Selección que permite Identificar la oferta más favorable se hará conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, el Evaluador emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta.

Una vez el Evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta (el precio incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista así como los gastos de legalización del contrato, pago de estampillas y garantías, incluido IVA), se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicará en la página SECOP www.contratos.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso

Si luego de realizar todo el procedimiento descrito anteriormente se presenta empate a menor precio, la entidad seleccionara a quien haya entregado primero la oferta entre los dos empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo señalado en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Casanare identificó los siguientes riesgos dentro de la ejecución del presente contrato:

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS			
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación total**	**Prioridad**
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento de las actividades del contrato	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	2, 3 y 4	riesgo bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Falta de calidad en el servicio	Mala calidad del servicio	Raro	Menor	2, 3 y 4	riesgo bajo
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No se cubran las prestaciones sociales del personal empleado para la ejecución del contrato	Posibles demandas contra la entidad	Raro	Menor	2, 3 y 4	riesgo bajo

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS	ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS	
No.	A quien se le asigna	Tratamiento- Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad – Cuándo
1	Contratista	Revisión constante a la ejecución de las actividades contratadas	Improbable	menor	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificar la calidad del bien o producto a entregar por parte del Contratista revisando especificaciones técnicas.	Permanente Durante la ejecución del contrato y una vez ejecutado (Si se requiere se debe solicitar garantía del servicio)
2	IFC	Realizar seguimiento al pago de la seguridad social y prestaciones sociales.	Improbable	menor	Bajo	NO	Supervisor	Desde el acta de inicio	Culmina con acta de liquidación	Verificar el cumplimiento del pago se la seguridad social y prestaciones sociales	Al momento de la liquidación del contrato.

9. REGIMEN DE GARANTIAS

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del IFC, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado al presente proceso, el Instituto exigirá constitución de garantía a cargo del contratista, de acuerdo a lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	☐	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	X	☐	**Diez (10%) por ciento del valor total del contrato**	**Duración del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo**
Estabilidad y Calidad de Obra	☐	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por el IFC
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☐	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago Anticipado	☐	☐	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X	☐	**No menor al cinco (5%) del valor total del contrato**	**Duración del contrato y tres (3) años más**
Responsabilidad Extracontractual	☐	☐	No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del servicio	X	☐	**Diez (10%) por ciento del valor total del contrato**	**Duración del contrato y cuatro (4) meses más**
Otras.	☐	☐		

10. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial dado que los capítulos de contratación pública de los diferentes Acuerdos Comerciales establecen que no aplican

cuando se está en presencia de exclusiones de aplicabilidad, para el caso que nos ocupa por la naturaleza jurídica de la entidad se estaría en las exclusiones descritas en numeral 14 de la ley 1150 de 2007.

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO	DIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL (CASANARE)
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 20.385.630).**
FORMA DE PAGO	El IFC cancelará el valor del contrato mediante un único pago, una vez se haya ejecutado el 100% del objeto y actividades del contrato previa presentación informe de actividades, factura de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y previa suscripción del acta de liquidación, anexando la certificación del pago de seguridad Social integral, pensión, salud y pago de parafiscales a que haya lugar.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLES INFORMACIÓN DE NECESIDAD, ACTIVIDADES, SOPORTE ECONÓMICO Y TÉCNICO	NOMBRE: **LOREN CATALINA BARRERA OJEDA** CARGO: Subgerente Administrativo y Financiero Revisó: **Maritza Tovar Gutiérrez** Profesional Talento Humano IFC Proyecto: **Amanda Patricia Rodríguez Pérez** Profesional Contratado. Contrato No.152 de 2021
RESPONSABLES INFORMACIÓN SOPORTE ESTRATEGICO	NOMBRE: **DIEGO FERNANDO MONTAÑA REYES** CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación Revisó: **Marleny Barragán Fonseca** Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación.

RESPONSABLES INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NOMBRE: **LOREN CATALINA BARRERA OJEDA** CARGO: Subgerente Administrativo y Financiero Revisó: **Marly Martínez Roa** Profesional Universitario de Presupuesto. Proyecto y Revisó: **Amanda Patricia Rodríguez Pérez** Profesional Contratado. Contrato No.152 de 2021.
RESPONSABLES MODALIDAD DE SELECCIÓN, ASPECTO JURÍDICO, RIESGOS Y GARANTÍAS	NOMBRE: **NELSON BARRERA ROA** CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica Proyectó: **Mellaneth Olaya Mancipe** Profesional Contratado. Contrato No. 190 de 2021
OBJETO A CONTRATAR:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN PROPICIAR CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE ESPACIOS, ACTIVIDADES E INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CON OCASIÓN AL CIERRE DE GESTIÓN; DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2019-2021 Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2021.**